

y religiosos, véanse sus cultos, siendo los más obligados, por los sueldos?

354 Para aquí se pusieron las epístolas de San Pedro a los religiosos - y de San Francisco a los clérigos al principio, para que estos se abstuvieren como debieron, de tanta irreverencia y los otros cuidasen de sufrir y de sólo dar buen ejemplo a la feligresía, en tanto que D. después de su tolerancia - los confirmaba como lo podían esperar seguros en la doctrina y manutención de su parroquia.

Y para aquí reservó Dios cumplir su palabra. Hoy, 13 del mes de diciembre de 1712, llegó a las nueve de la mañana la noticia a este convento de cédula de Su Majestad a favor de la religión, manteniéndola de todo en todo - en su parroquia; verdaderamente se la dió Dios, como San Pedro se la aseguraba el ser bendito y a quien Dios se la diere San Pedro se la bendiga. (Aquí faltan 6 renglones en latín de la página 35 v.)

364 Prosiguiendo, pues, aquella tarde el dicho jubilado Cura, escribió al Cabildo sede vacante metropolitano, carta, en que le representó, que, no obstante el que Su Majestad tenga, como tiene, encargada a la religión pleneramente la parroquia, no sólo para administrar a todos los Sacramentos, sino para asistir y celebrar con sus religiosos modo regulari las demás funciones y ejercicios parroquiales públicos, como las procesiones y entierros, etc., había puntualmente obedecido y cumplido lo mandado por su Señoría, en el caso, ejecutando de su parte cuanto le fué posible en Cura regular, con ser que lo uno de lo otro es dificultoso de prescindir con atención en el punto de hacer su oficio que urgía y esperaba el pueblo y no contravenir a su mandato ni tachar a la religión que alegaba su derecho; de modo que ni hubiera resistido la si hubiera salido, como al fin salió, por eso ni — a los señores clérigos si hubieran ido, como quien no tenía autoridad para esta repulsa, -- porque Su Señoría lo mandaba, ni para aquella resistencia, porque no mandaba

él, sino el prelado de la religión en ella, etc.

La misma tarde el M. R. P. M. fray Antonio de la Torre, prior del convento de Nuestro Padre Santo Domingo, entró en el de la parroquia de Nuestro Padre San Francisco como satisfaciendo al padre guardián y Cura, por lo sucedido, de tanto ultraje suyo por la mañana. Acción no pedida y acusación manifiesta, presumíase su convento el seminario de estas inquietudes. Y observado este ademán callaron el dicho guardián y dicho Cura, corteses, hasta ver en su procesión que acostumbra Santo Domingo el infraoctavo del Corpus, - como desempeñaba el dicho R. P. Prior, sus prevenidas excusadas satisfacciones y aun sospecharon, que juntamente venía a espiar lo que harían los de San Francisco, enviado del foráneo, como tan suyo. Todo, por último, salió como veremos, muy cierto.

Otro día, 31 de mayo de 1709 escribió remitiendo los autos al Cabildo de México, diciendo en su carta el dicho foráneo: que por cuanto los R. Padres solicitaban cualquier exceso para pervertir el orden y justicia (quienes se quejaban de su estilo, porque no les participaba antes su determinación ni fiaba los autos a su contemplación) y atendiendo con sobrada prudencia a evitar lo escandaloso y a cortar ruidos e historias (son todas palabras suyas) se reportó, remitiéndose en todo, como así, los órdenes de su agrado, que ejecutaría con pronta voluntad, no excusando el pedir y suplicar a Su Señoría - mirase esta causa como suya, con la acostumbrada justificación, teniendo presente a este miserable y pobre clero que tan desestimado y desatendido se haya, etc.

Y en el auto de remisión dice el notario: que habiendo visto las diligencias y lo que a Su Merced le pasó el día antes, que todo consta en estos autos y que de pasar a determinar otra cosa, se podía seguir algún escándalo, mirando no exceder en cosa alguna, y que a Su Merced se le habían traslucido

algunas prevenciones de escándalo, evitando mayores daños que se podían seguir.

Un cuentecito: sobre treinta años ha, que en el Nuevo México mataron al bendito padre fray Juan de Jesús de esta provincia los mismos indios de su misión, que cristianos él había criado. Acabando de decir Misa se le arrojaron a la celda con espadas y otros instrumentos de matar y él de rodillas preguntándoles a qué venían. Fué la respuesta: A matarte nosotros porque otros no te maten, que se nos han traslucido ciertas prevenciones de los enemigos para hacerlo y atendiendo con sobrada prudencia a evitar lo de que te maten otros, nosotros queremos matarte y a eso venimos... y pues? Lo mataron ellos porque no lo hicieron los otros y por evitar lo escandaloso ellos lo hicieron; sobrada prudencia, dijo muy bien el foráneo.

El dicho notario, Br. Juan Casaco se empeñó grandemente en su testimonio, notando hasta lo impertinente y ridículo, como que los indios no cantaron la hora (ya cuando él entró la habían cantado) que son los cantores indios y quien canta en los entierros y que al entrar el señor Vicario no le recibieron, porque un fray fulano Contreras (bien lo podía conocer, porque en casa de sus parientes tiene su sobrepelliz) un fray Miguel de León y el padre Segura y otros que no conocía estaban vueltos hacia un mono, que estaba inmediato a la puerta en la enramada, etc. Son palabras suyas todas y por darle por todo a Dios muchas gracias.

En llegando el dicho R. Cura dice que dijo: Ya tengo respondido y voy a hacer mi obligación (no dijo tal) y que repitió el dicho señor Vicario: requiero a V. P. salga solo, como se le ordena, a lo cual no respondió, dice, sino que se salió con aceleración llevando consigo diácono, subdiácono y ciriales para el altar, etc. Digo yo esto por lo que hace al caso y sólo que testifico también el escribano dicho, Salvador de Perea, en su testimonio --

así que estaba muy bueno el auto de los señores y que el señor Vicario pedía bien en que sólo el P. Cura saliese con la capa y la prefiriendo, etc. Nótese bien y guárdese para después, este: solo con la capa y aquel solo como se le ordena, y aquel salió llevando diácono y subdiácono, etc., que sonarán de otra forma.

Remitiéronse pues estos autos aquel día. Y aquel día (juicios de Dios) del altar se quitó con la rabia el Br. Francisco Sánchez Gutiérrez, - Presbítero de muy honrados procederes que ya, o por la cólera de lo antes sucedido de precedencia o por la de cierto encuentro con otra tal persona, o por haberle mordido una mano rabiosa una perilla, el buen hombre se halló rabiando lastimosamente aquel día, en que serían las once; acudieron por los Sacramentos corriendo a la parroquia, y esos en secreto decía el mozo, que instaba y la cédula del médico, Br. Nicolás de Armenta, que a toda prisa.

Recibióla el dicho Cura y entendiendo que le pedían así, sin solemnidad, los Sacramentos, para haciendo así tener de que agarrar y decir -- que porque era el enfermo clérigo secular, por eso lo sacramentaba así; al fin con presunción de traza maliciosa, llevándose consigo al dicho guardián y religiosos que salían de comer al Sagrario y revistiéndose apresurado hizo a unos tomar el palio, a uno la campanilla, a otro el guión y sin detenerse por la prisa que le pedían, con todos, salió con el Viático pública y solemnemente para la casa del enfermo, ardiendo el sol y sin más comitiva que la comunidad, a cuyas voces y de la campanilla, ya caminando, entendido, repicó las campanas de oficio el campanero.

Yendo así ya, noticiado de no ir oculto, sino así con solos los religiosos, el dicho foráneo a ese tiempo con otros muchos señores clérigos - descuidados en casa del enfermo, él y otros dos vecinos salieron porque pudieron tomar la sobrepelliz al camino. Sacramentóse en suma con todos como di-

go, presentes religiosos que fueron solos y clérigos que allí se hallaron y allí se quedaron muchos. Lástima fué ver al pobrecito. Y más, que no se fueran a la mano, todos con ejemplar tan espantoso. Otro día falleció rabian- do; de nuestros religiosos con otros asistido y del dicho Cura antes visita- do y con especial amor y la imagen de María Santísima, consolado mucho; pero él pagará su vista, su consuelo y el haber atendido a su venerable sacerdocio al sacramentarlo no como le pidieron ocultamente sino con solemnidad, sin co- mer y ardiendo al sol.

El domingo por la mañana, 2 de junio, le sepultaron, y por la tar- de se desahogaron en la procesión del Santísimo en Santo Domingo que se hizo por el dicho foráneo y los señores clérigos con grandeza en oposición y des- precio de la parroquia. Conque desempeñó el sobredicho prior su finezay se confórmó en los de San Francisco la presunción que se tenía, de ser parte en inquietud con algunos suyos de tan escandalosa borrasca, hasta con unos in- dios enmascarados que llaman volantines y celebran el Corpus en la plazuela- de la parroquia, haciéndolos pasar el dicho foráneo por sirvientes de su la- bor desde el año de 1707 a la de Santo Domingo dicha se le procuró, siendo - ridiculeza dar a San Francisco zumba. Gracias a Dios dijo no sé quien enton- ces: Al mismo Señor en San Francisco porque lo lleva franciscano, como que va a pie se trata con tanto desprecio en público, y en Santo Domingo porque va como caballero en manos del foráneo, como en coche o a caballo, tanto go- lantín y ruido, ¡cosas de este mundo! Si no hay coche y dinero no se hará - caso de uno, aunque sea el mismo Santísimo Sacramento.

Con estas y otras acciones conque el dicho M. R. P. Prior y algunos de los suyos han fomentado contra los nuestros tantos desaires que en el dis- curso de dicho mes se demasieron con chismes. Acordó la religión y convento parroquia de Nuestro Padre San Francisco atacar el cáncer cortando la que -

se ha dicho hermandad con el dicho convento de Nuestro Padre Santo Domingo, y en 26 de dicho mes de junio del dicho año de 1709 se hizo decreto para -- siempre de que importaba mucho que la dicha hermandad cesase como cesó desde entonces, pero no la oposición que siempre se ha sentido y se siente. -- Oh patriarcas Santísimos Domingo y Francisco; pero adelante:

418
Pericope. 2º. —

Entre tanto que los autos van a México y se dispone llevar sobre un macho aparejado al dicho jubilado Cura, ya que no podía ser cargar una -- recua entera con la religión de San Francisco toda, como le prometió y juró hacer el día del Corpus, el dicho señor foráneo Br. don Felipe de las Casas, parece necesario noticiar del despacho, cuanto a su contenido, notando para mí y para quien me leyere algunas nulidades que en su consideración he observado.

Cierto es que por el Concilio de Trento (a) puede el Obispo componer las controversias todas que con escándalo nacen entre los eclesiásticos, así seculares como regulares, sobre la precedencia en las procesiones y entierros. Conque pudo, sin duda alguna, el señor Arzobispo obrar en este punto con su despacho, pero como éste se intimó por abril de 1709 a los cuatro meses de muerto el señor Arzobispo en su nombre, y a los nueve de su exhibición, por julio del año antecedente, parece que en tal caso ya con su Ilustrísima había expirado esta potestad (b) y pasado al Cabildo, en cuyo nombre se debía hacer.

Ahora si lo pudo hacer entonces el Cabildo y reproducirlo por mayo, en virtud de la potestad que con el mismo señor Arzobispo había ya expirado. Ya se ve que no como ni el foráneo, en caso de sucederle en la dicha po-